



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional de
Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Huaraz, 23 MAR. 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° **0060** - 2026/ME/RA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEP-D

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EBR BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMIDA LISTA PARA CONSUMO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA UGEL HUARAZ

Presente. –

ASUNTO : Comunicación sobre obligaciones del contratista Consorcio Grupo Gabriel 2 de la modalidad de atención comida lista para su consumo.

REFERENCIA : a) CONTRATO N° 0001-2026-CGC-ANCASH 6/COMIDA LISTA PARA CONSUMO_INV — ítem Huaraz
b) CONTRATO N° 0002-2026-CGC-ANCASH 6/COMIDA LISTA PARA CONSUMO_INV — ítem Independencia 1
c) OFICIO N°000050-2026-MIDIS/PAE-UTACSH1

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz y del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS; asimismo, poner en su conocimiento las **obligaciones contractuales del Consorcio Grupo Gabriel 2**, responsable de la prestación del servicio alimentario bajo la modalidad de "comida lista para consumo", a fin de **garantizar la adecuada ejecución, calidad e inocuidad del servicio en las instituciones educativas beneficiarias.**

En ese marco, se precisa que el contratista debe cumplir estrictamente con lo establecido en los contratos suscritos, así como en la normativa y documentos técnicos del PAE, siendo responsable, entre otros aspectos, de:

- Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica del Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios y las Bases del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios, anexos, formatos, propuesta adjudicada, contrato y demás documentos normativos aprobados por el PAE para el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios.
- Garantizar la liberación de los alimentos en los plazos establecidos en el contrato.
- Garantizar la inocuidad de los alimentos que entrega a cada una de las Instituciones Educativas sin perjuicio de la responsabilidad civil frente a terceros y penal: de ser el caso.
- Entregar los alimentos dentro de cada institución educativa pública, de acuerdo a la programación del menú escolar, cronograma de entrega y horario establecido, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización, según lo establecido en el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PAE. Los alimentos (Anexo 4A y 4B) deben integrarse en un establecimiento según lo declarado en el Anexo N° 09 de las Bases. Los componentes del alimento no podrán ser entregados por separado.
- Realizar el registro de la información de todas las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con los documentos normativos aprobados por el PAE. La sincronización final se debe realizar de forma previa a la hora de presentación del Expediente de Conformidad de Entrega.
- Cumplir con los requisitos, condiciones, compromisos, especificaciones técnicas de alimentos y plazos establecidos durante la supervisión de la prestación del servicio



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional de
Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

alimentario, garantizando la continuidad del servicio, de acuerdo a lo establecido en el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PAE.

- Brindar todas las facilidades necesarias para que el PAE, pueda ejercer su derecho a verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo declarado en el Formato N° 06 de las Bases, en consecuencia, el PAE queda autorizado a apersonarse, de manera inopinada o programada, a las instalaciones y/o vehículos declarados para la distribución de alimentos por el contratista a través de sus representantes o de terceros, con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de lo pactado. El ejercicio de esta facultad debe ser ejecutada, conforme a las Bases Integradas del Proceso de Contratación.
- Remitir a la Unidad Territorial el Expediente de Conformidad de Entrega completo, dentro del plazo establecido en el contrato, conteniendo la solicitud de pago, las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia contratista), con la respectiva conformidad materializada con la firma y el registro de la fecha y hora de recepción de un integrante del Comité de Alimentación Escolar y/o persona autorizada y las guías de remisión y factura electrónica.
- Cumplir las disposiciones establecidas por el PAE, en caso de suspensión de las actividades de supervisión, liberación y distribución de alimentos a las instituciones educativas públicas atendidas por el PAE
- Cumplir los compromisos y/o promesas asumidas durante la etapa de selección de postores.

Asimismo, se precisa que los horarios de entrega son los siguientes:

- **Turno mañana:**
 - Inicial: 07:00 a 09:00 horas
 - Primaria: 06:30 a 08:30 horas
- **Turno tarde:**
 - Inicial: 12:30 a 14:30 horas

La entrega tiene un tiempo de tolerancia máximo de 20 minutos, contados desde el horario de entrega establecido en el contrato, tiempo a partir del cual, el Comité de Alimentación Escolar recibe los alimentos, expresando lo sucedido en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, identificando claramente la fecha y la observación (tiempo de retraso).

En ese sentido, se solicita a su despacho verificar y supervisar el estricto cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, en coordinación con el CAE, registrando cualquier incidencia, incumplimiento o situación que afecte la calidad, oportunidad o condiciones del servicio alimentario.

Asimismo, se exhorta a asumir un rol activo de vigilancia y control, garantizando que el CAE cumpla adecuadamente sus funciones, especialmente en la recepción, verificación, registro y reporte de los alimentos entregados.

Finalmente, se comunica que la relación de instituciones educativas comprendidas en la presente comunicación se detalla en el **Anexo 01**, adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local HuarazDr. Daniel Angel Almeida Medina
TOR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional de
Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***ANEXO 01**

Nº	NOMBRE IE	DIRECCIÓN I.E	NIVEL
1	420-3	Malecon Sur y Rio Quillcay	inicial
2	Pedro Pablo Atusparia	Avenida Bolognesi 116	primaria
3	233	Jirón Amadeo Figueroa s/n	inicial
4	Señor de la Soledad	Avenida Atusparia s/n	primaria
5	Fe y Alegria 19	Avenida Confraternidad Internacional Este s/n	primaria
6	Carlos Augusto Izaguirre	Quechcap	primaria
7	Carlos Augusto Izaguirre	Quechcap	inicial
8	La Libertad	Avenida Agustín Gamarra s/n	primaria
9	682	Vista Alegre	inicial
10	Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga	Avenida Centenario 998	primaria
11	Simón Antonio Bolívar Palacios	Avenida Confraternidad Internacional Oeste s/n	primaria
12	Sabio Antonio Raimondi	Avenida Centenario 283	primaria
13	Señor de los Milagros	Avenida Independencia 1057	primaria
14	Jorge Basadre Grohman	Avenida Augusto B Leguía 416	primaria
15	Cisea Nicrupampa	Calle Las Rosas s/n Mz 18 Lote 22	inicial
16	Coronel Francisco Bolognesi	Palmira	primaria
17	Cisea Palmira	Jiron 7 de Junio s/n	inicial
18	Coronel Francisco Bolognesi	Palmira	inicial
19	San Juan Bautista	Shancayan	Inicial
20	Suiza Peruana	Vichay	primaria
21	Niños de la Virgen de Guadalupe	Campamento Vichay	inicial

